

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14690 MADRID

Edicto

Doña Carmen Alesanco Retana, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 16/2010, por auto de 19 de abril de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Proactivity Unión, S.L., con CIF nº B-84.929.504 y con domicilio social en c/ Euskalduna, nº 1, ático B, de Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada: Isidoro Leal de Arriaga, Economista, con despacho profesional en la c/ Capitán Haya, nº 22, 1º-d, de Madrid, telf. 91 556 80 26, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 LC.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la presente comunicación.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 20 de abril de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100027296-1